



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO

Villavicencio, Meta, veintiséis (26) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Expediente N° 500013153005202100241-00

*Reunidos los requisitos exigidos por la ley, **ADMITE** la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL promovida por la Compañía CC&S S.A.S., representada por el representante legal suplente, identificada con Nit. 900.589.223-9 en contra de HUGO ANDRES CASTILLO PEÑA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.866.090, la empresa COMPAÑIA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y SUMINISTROS LTDA SIGLA: CONPROYECTOS LTDA. NIT 822007592-2, en adelante CONPROYECTOS LTDA y PROYECTOS DE INVERSION VIAL ANDINO S.A.S. Sigla: PROINVIANDINO S.A.S. NIT 901.112.024-6 con establecimiento de comercio CONSORCIO VIAL ANDINO-CONANDINO, -Matrícula No.: 02731333 persona jurídica de derecho privado, en adelante PROINVIANDINO S.A.S.*

Tramítese por el procedimiento verbal de mayor cuantía de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 a 373 del Código General del Proceso.

De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, para que se pronuncien al respecto. (Art. 369, 96 y ss del CGP).

Notifíquese a los demandados, en la forma que autorizan los artículos 290 y siguientes del Código General del Proceso.

*Se reconoce como apoderado de la parte demandante a la abogada **ANGIE VANESSA ROMERO ESPIN** conforme el poder conferido.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Federico Gonzalez Campos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd60b9c5cdf78d4d24ee689a84cb3097ef9c1296815a7eb5f3db50c8029fb7f3

Documento generado en 26/10/2021 02:10:24 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**